

Expediente: **13128/19**

Carátula: **CORTEZ CRISTINA DEL VALLE Y OTRA C/ CLINICA MAYO S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27162762023 - QUESADA, WALTER EZEQUIEL-ACTOR

90000000000 - CASTRO GALGO, RODOLFO-DEMANDADO

23138474879 - CLINICA MAYO S.A., -DEMANDADO

90000000000 - FERRARO, MARCELO ESTEBAN-DEMANDADO

90000000000 - CIA DE SEGUROS SWIS MEDICAL MEDICINA PRIVADA, -DEMANDADO

90000000000 - CORTEZ, CRISTINA DEL VALLE-ACTOR

27162762023 - CORTEZ, NELIDA DEL VALLE-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 13128/19



H106018151017

JUICIO: CORTEZ CRISTINA DEL VALLE Y OTRA c/ CLINICA MAYO S.A. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE N° 13128/19

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/10/2024 presentado por NÉLIDA DEL VALLE CORTEZ con patrocinio de SILVIA FURQUE DE MORFIL:

1) Concédese el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en relación (arts. 760, 768, 769, 772 y 774 del CPCyC).

2) De la expresión de agravios presentada por la actora, córrase traslado a la demandada por el término de diez días (art. 767 CPCyC). Se hace constar que la presentación cuyo traslado se ordena se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCyC).

AMDLMP.

Actuación firmada en fecha 23/10/2024

Certificado digital:

CN=DIAZ LLITERAS Maria Sol, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23314252594

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.